



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Beneplácito por la celebración del 76° aniversario de “la ratificación de la soberanía Argentina sobre la Antártida” por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, hecho ocurrido el día 03 de junio de 1948.


SOLEDAD A. ALONGO
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene por finalidad expresar beneplácito por el 76° aniversario de “la ratificación de la soberanía Argentina sobre la Antártida” por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, hecho ocurrido el día 03 de junio de 1948.

Juan Domingo Perón, durante su primera presidencia, instruyó a la Comisión Nacional del Antártico para que elaborara un documento con el fin de sentar las bases de la soberanía argentina en la Antártida.

Este documento comenzó a desarrollarse en el año 1946 y fue publicado en el año 1948. La constitución de esta Comisión se transformó en permanente en el año 1943.

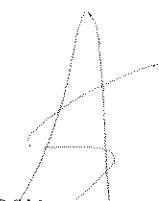
Esta Comisión estaba integrada por diplomáticos, científicos y militares, cada uno con un alto nivel de decisión. Tuvo tanta importancia su función que prologó su texto el mismo presidente de la Nación que señaló allí aspectos que determinarían la línea de trabajo central de la política nacional antártica, como ser, establecer los títulos jurídicos que

otorgan los derechos de la República Argentina sobre la Antártida, destinar el trabajo al pueblo argentino, consagrar a la ciencia como un eje de cooperación entre las cancillerías de distintos países, respetar el derecho internacional para que se reconozca el legítimo derecho de la Argentina a la zona antártica que le pertenece.

En el prólogo, el presidente Perón, concluyó afirmando, “la Nación Argentina defenderá celosamente su soberanía territorial y, en la discusión pacífica de sus derechos, expresará su voluntad indeclinable de que no se alteren los títulos legítimos que ofrece...”.

La Antártida Argentina es una parte de nuestro territorio de gran extensión y que almacena enormes riquezas. Defenderla solo puede concretarse por hechos y está directamente ligada a nuestros derechos sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y sobre los espacios marítimos e insulares que corresponden, cuya legítima soberanía la Argentina ratifica en la Constitución Nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es que solicito a los Señores y Señoras Legisladores que acompañen con su voto este proyecto.



SOLEDAD A. ALONZO
Diputada
Bloque Unión por La Plata
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires